

de la descendencia de los mayas. Dijose que, como los indios componían la inmensa mayoría de la población y tenían voto activo y pasivo en las elecciones, no se había tenido otro objeto al halagarlos que el de contar con su sufragio en los comicios electorales. No nos atreveremos nosotros á negar la verdad absoluta de esta inculpación, porque acaso, y sin acaso, había en lá Asociación de San Juan varios individuos que no debían tener otra mira que la de su elevación personal. Pero sería injusto y calumnioso hacerla extensiva á algunos de los liberales immaculados de aquella época, que sin ningún interés bastardo estaban sinceramente poseídos del espíritu de reformar las instituciones de la Colonia en favor de sus habitantes. El padre Velázquez pudiera ser citado, entre otros muchos, como una excepción honrosa de aquella aserción, lanzada en la efervescencia de las pasiones políticas. Este sacerdote era un verdadero filántropo, que contra sus propios intereses personales pretendía elevar á la raza indígena al nivel de las demás, puesto que por su nacimiento y su carácter religioso pertenecía á las clases privilegiadas de la Colonia. Hemos dicho además que poseía bienes que destinaba en sus planes de reforma á ser distribuídos entre la masa común de los ciudadanos; y si bien hemos condenado estas lucubraciones, por más disculpables que nos parezcan, ellas mismas vienen á probar que ninguna mira interesada se mezclaba en el ardor con que el padre Velázquez abogaba en favor de los indios.

En cuanto á los otros corifeos del partido liberal, hay un hecho que prueba la nobleza de sus sentimientos y la injusticia con que fueron comprendidos en la acusación que nos ocupa. Los ambiciosos vulgares no ponen en juego otros medios que los que pueden conducir á su elevación personal. El presente es para ellos el todo: el porvenir nada. Les importa poco la felicidad de los pueblos, no tienen principios fijos y saben amoldarse á la atmósfera que los rodea.

Los hombres más prominentes del partido *sanjuanista* fueron siempre fieles á sus principios, así cuando les sonrió la fortuna, como en la adversidad, y sobre todo acometieron una empresa que ninguna utilidad inmediata les ofrecía, y cuya importancia puede calcularse por el hecho de que hasta el cabo de más de cincuenta años no pudo establecerse sólidamente en el país.

La instrucción pública era uno de los pensamientos que ocupaban con más frecuencia á las fundadores de la Asociación. Fomentarla, difundirla entre las masas y arrancarla de las garras de los rutineros, uno de sus más constantes anhelos. Comprendían que la instrucción pública es la base de la libertad, y que sin ella las nuevas instituciones no podían nunca aclimatarse en la provincia. La Constitución de Cádiz había introducido una reforma importante en este ramo, mandando establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la monarquía (5). Pero sea por la mala voluntad que el gobernador Artazo tenía á este Código, ó porque el mal estado del Tesoro público no permitiese ningún recargo en los gastos de Administración, no hay constancia de que se hubiese dado ningún paso para cumplir con este precepto constitucional. Los *sanjuanistas* hubieran deseado remediar esta falta; pero careciendo de medios para realizar su deseo, se limitaron á hacer una tentativa en favor de la enseñanza superior. Establecieron en un edificio particular (6) un colegio, á que dieron el modesto nombre de Casa de Estudios, y en la cual se fundaron de pronto cátedras de gramática española y latina, Filosofía y elementos de Derecho constitucional (7). Esta última asignatura fué considerada de grande importancia

(5) Véase el artículo 366 de este Código.

(6) La casa que en la época en que se escribe esta historia es el número 33 de la 2.^a calle de Bolio.

(7) SIERRA, *Biografía de D. Lorenzo de Zavala*.

por los fundadores; porque, muy ajenos de las innobles miras que les achacaban, querían que la nueva generación fuese educada en la escuela de la libertad, para que el absolutismo no volviera á envolver entre sus sombras á la Colonia. El lector puede formarse una idea del estado que por aquella época guardaba la opinión pública, con el hecho de que apenas se abrieron las puertas de este nuevo plantel de educación, cuando las aulas del Seminario conciliar de San Ildefonso quedaron casi desiertas. Maestros y discípulos abandonaron el antiguo colegio y vinieron á dar vida al nuevo, donde ciertamente hicieron progresos notables, gracias á la independencia en que pudieron vivir del alto clero y de la rutina pedagógica. Los nombres de los fundadores y maestros de este establecimiento merecen los honores de la posteridad, no solamente por el servicio que prestaron á la nueva causa, sino también porque sólo contaron con sus recursos y su trabajo propio para realizarlo: D. Manuel Jiménez Solís, D. Pablo Horeza, D. Mauricio Gutiérrez, D. Manuel Carvajal y D. Lorenzo de Zavala son los que se han hecho acreedores de esta gloria ante las generaciones futuras.

La defensa que venimos haciendo de los hombres más prominentes del partido liberal de aquella época, no nos hará incurrir en la vulgaridad de condenar de una manera absoluta la ambición, que es uno de los móviles de las acciones más grandes y heroicas. La ambición sólo será censurable cuando se empleen recursos indignos ó criminales para satisfacerla. Pero será lícita y hasta noble cuando sólo tenga por medio los recursos legales y por objeto el deseo de impulsar á los pueblos en la senda del progreso y de la libertad. Bajo este último punto de vista, hasta los patriotas más distinguidos de 1813 fueron ambiciosos. Unida esta ambición á la de los demás, y trabajando de consuno para satisfacerla, el partido *sanjuanista* muy pronto se encontró en aptitud de entrar con ventaja en la lucha

electoral. El nuevo Código establecía que las Cortes, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos se compusiesen de individuos designados por el sufragio popular, y era necesario insinuarse en la opinión pública para ganar cuando menos la mayoría en estas Asambleas. La Asociación de San Juan había avanzado mucho en este sentido con los artículos de sus periódicos, y sobre todo con las sucursales que se habían establecido en las poblaciones de mayor importancia en el interior de la Península.

¿Qué hacían entretanto los enemigos de los *sanjuanistas*, y quiénes eran estos enemigos? En toda sociedad que se regenera, hay necesariamente, y cuando menos, dos partidos: uno que se apega al antiguo régimen y otro que ama la reforma. En Yucatán se marcó muy claramente esta división luego que las ideas liberales comenzaron á introducirse en la Colonia, y sobre todo cuando fué publicada y puesta en práctica, hasta donde fué posible, la Constitución de Cádiz. Los amigos del absolutismo y de la Inquisición fueron llamados, como en España, *rutineros* ó *serviles*, y los partidarios de las nuevas ideas, *liberales*. Sin embargo, la división no fué al principio muy profunda, ni se anunció con la misma efervescencia y el carácter apasionado que tomó después. Fácil es de comprender la razón. Puede decirse que el Código de 1812 no hirió vivamente los intereses más caros de las clases privilegiadas de la Colonia. No les importaba mucho, en efecto, que la autoridad del rey fuese limitada con la acción de las Cortes, que se hubiesen abolido los privilegios de una nobleza que no conocían, que se diese mayor ó menor ensanche al régimen municipal y que se intentasen otras reformas análogas. Es verdad que la concesión de derechos políticos á los indios hirió hondamente su orgullo de raza y les hizo abrigar grandes temores para el porvenir; pero como al fin éstos quedaban todavía sujetos á la prestación de servicios personales, al sistema de los repartimientos y al pago de las

obvenciones parroquiales, el gobernador, los subdelegados, los curas y cuantos vivían, en general, de la explotación del indio, disimularon el disgusto que les ocasionaba el nuevo orden de cosas, y hasta llamaron *sabia* á la Constitución en los actos oficiales. Quizá deba atribuirse á esta conducta tímida y poco franca la ventaja que en muy corto tiempo adquirieron sobre ellos sus enemigos.

Porque, en efecto, mientras los *sanjuanistas* hacían una propaganda franca de sus doctrinas y buscaban prosélitos por el triple medio de que hemos hablado, los rutineros no se mezclaban de una manera ostensible en la lucha abierta con motivo de las elecciones. Temerosos de declararse en pugna abierta con un partido que ciertamente no proclamaba otros principios que los que servían de base á las instituciones vigentes, dejaron el campo libre, hasta cierto punto, á sus adversarios para apoderarse de las simpatías del pueblo. Pero esto no impedía que les hiciesen una guerra sorda, tanto más eficaz, cuanto que contaban con los recursos del Poder. Porque, como ya hemos dicho, el gobernador, los subdelegados y otros funcionarios públicos pertenecían de todo corazón al partido rutiner, á pesar de las frases hipócritas que solían emplear en público en ciertas ocasiones. Es verdad que las Cortes habían recomendado en general á los gobernadores de provincia que hiciesen recaer los empleos públicos en personas afectas á la Constitución; pero el Sr. Artazo, aunque manifestó que se había impuesto con agrado de esta recomendación (8), no consta que hubiese sido removido ninguno de los empleados que habían obtenido su nombramiento del gobierno absoluto.

Así, cuando se verificó la elección para diputados de provincia, la mayoría de los sufragios recayó en individuos

(8) Así consta de una nota del Sr. Artazo, de 30 de julio de 1812, cuya copia tenemos á la vista.

del alto clero, en varios hacendados y en otras personas, que muy pronto manifestaron el poco amor que tenían á las reformas que estaban regenerando al país en general. Debióse indudablemente este resultado, no sólo á que cuando se verificó el acto comenzaba todavía á organizarse el partido liberal en la provincia, sino á que el sistema electoral adoptado para el caso por la Constitución de 1812 se prestaba fácilmente á la intervención del Poder. En efecto; ésta venía á ser indirecta en tercer grado, y daba á los numerosos agentes del Gobierno el tiempo y las oportunidades necesarias para dirigirla. El común de los ciudadanos debía elegir á los electores de parroquia, éstos á los electores de partido y éstos últimos, que estaban obligados á reunirse en la capital de la provincia, debían ser los que eligiesen á los siete individuos que habían de componer la Diputación.

La elección de los Ayuntamientos debía verificarse de distinta manera. Era sólo indirecta en primer grado, ó lo que es lo mismo, los concejales debían ser nombrados por unos electores que, á mayoría absoluta de votos, designaba el sufragio de todos los ciudadanos. Esta circunstancia permitió á los *sanjuanistas* influir muy directamente en estas elecciones; y á juzgar por las constancias de la época, en el año 1813, y especialmente en el siguiente, lograron colocar á sus correligionarios en una gran mayoría de los cabildos de la provincia. Don José Matías Quintana, D. Pedro Almeida y otros liberales distinguidos fueron á sustituir en el Ayuntamiento de Mérida á los regidores perpetuos, descendientes de los antiguos conquistadores, que habían comprado al rey sus plazas para sí y sus herederos. Una cosa análoga sucedió en Campeche y en Valladolid. En las otras poblaciones, en donde en otro tiempo no había representación municipal, hubo necesidad de crearla, conforme al art. 310 de la Constitución, y puede decirse en general que los corresponsales de los *sanjuanistas* obtu-

vieron también allí la victoria. En aquellos lugares en donde la población blanca era muy escasa ó no contaban con ella, no tuvieron embarazo en colocar á los indios de regidores, síndicos y alcaldes (9). Estos aceptaron el puesto con una indiferencia que no era mas que aparente, porque en realidad abrigaban la esperanza de ser útiles á su raza en la nueva posición que habían alcanzado.

Tal era el estado que guardaban las cosas en la provincia, es decir, los *sanjuanistas* promoviendo el espíritu público, los rutineros disimulando su disgusto y los indios en expectativa de reformas más transcendentales, cuando se recibió de la Metrópoli un decreto que, hiriendo de lleno los intereses de la Colonia, hizo más profunda la división que se había iniciado y promovió cuestiones de vital importancia para todos sus habitantes.

(9) ECHÁNOVE, *Cuadro estadístico*.

CAPÍTULO IV

1813

Trabajos de las Cortes españolas en favor de los indios.—Abolición del tributo.
—Decreto de 9 de noviembre de 1812, que prohíbe el servicio personal y los impuestos especiales establecidos en favor del clero.—Diversas interpretaciones que se le dan en la Colonia.—El gobernador Artazo lo publica y manda cesar el pago de obvenciones.—Efecto que todas estas disposiciones causan en la industria, en la agricultura y en el sistema religioso fundado por los franciscanos.

Mientras se desarrollaban en la provincia los sucesos de que hemos hablado en los dos capítulos anteriores, las Cortes españolas seguían con valor en la senda que se habían trazado de corregir los abusos que entorpecían la marcha y los progresos de la nación. En ninguna parte se había entronizado con el transcurso del tiempo mayor número de males que en las Colonias del Nuevo Mundo, y la Diputación americana había puesto en juego todos sus recursos para irlos desterrando poco á poco de su suelo. Allá por el año 1811, entre otras muchas reformas favorables á sus comitentes, había conseguido que se aboliese el tributo que los indios pagaban á la Corona desde que, según hemos dicho, fueron extinguidas las encomiendas. Esta disposición alivió notablemente la condición de la raza conquistada, porque le quitó de golpe una mitad cuando menos de los impuestos con que contribuía á los gastos de la Corona. Pero no contentos con esto los diputados ameri-